

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 071

FECHA DEL ESTADO:16 DE JUNIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00043	ORDINARIO LABORAL	YEISON ALEXANDER GUZMAN LEON	TUNELES DE COLOMBIA SAS	15/06/2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2018-00120	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JAMID ANDRES ALZATE ALZATE Y OTRO	15/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO
2021-00078	ORDINARIO LABORAL	LEONARDO ROBAYO GARCIA		15/06/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00079	EJECUTIVO LABORAL	JULIO CESAR MONTOYA ACOSTA		15/06/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00080	ORDINARIO LABORAL	YENNY ANDREA GALLEGO PAVAS	EINER DE JESUS LOPEZ GIRALDO	15/06/2021	ADMITE DEMANDA

2021-00084	ORDINARIO LABORAL	WILLIAM SALCEDO Y OTRA		15/06/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00085	SERVIDUMBRE	CARLOS ALBERTO LIZCANO GUTIERREZ		15/06/2021	INADMITE DEMANDA
2021-00092	EXPROPIACIÓN	INVIAS		15/06/2021	RECHAZA POR COMPETENCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co